sánchez devanny®

08 de febrero 2024

Publicación de la Actualización de la Estrategia Nacional de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

El 23 de enero de 2024, la Secretaría de Energía ("**SENER**"), publicó en el Diario Oficial de la Federación ("**DOF**"), el "Acuerdo por el que se aprueba y publica la actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios" (el "**Acuerdo**"). Lo anterior, conforme a lo señalado en la Ley de Transición Energética, la cual faculta a la SENER a conducir y coordinar la política energética del país, a través, entre otros instrumentos de planeación, de una Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (la "**Estrategia**").

Dicha Estrategia, es considerada el instrumento rector de la política energética nacional a largo plazo (30 años) y mediano plazo (15 años), a través de actualizaciones trienales, la cual debe: **(i)** señalar las metas de energía limpia y eficiencia energética del país; **(ii)** realizar un diagnóstico del estado de la industria energética nacional, incluyendo aspectos sociales, de seguridad, económicos y ambientales; y **(iii)** establecer propuestas para resolver los problemas identificados y alcanzar las metas definidas en la misma, de conformidad con las metas y compromisos internacionales en materia de cambio climático.

En 2016 fue publicada la primera versión de la Estrategia y en 2020 se realizó la segunda actualización, por lo que, de conformidad con la obligación trienal de actualizar la Estrategia, el 23 de enero de 2024 fue publicado en el DOF el Acuerdo.

En materia ambiental y de sostenibilidad, la Estrategia, tiene como principal objetivo, impulsar el aprovechamiento sustentable de Energías Limpias y la industria eléctrica a mediano y largo plazo. La Estrategia busca establecer metas y la hoja de ruta para la implementación de dichas metas; promover la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero ("**GEI**") originadas por la Industria Eléctrica; y reducir, bajo criterios de viabilidad económica la dependencia de combustibles fósiles como fuente primaria de energía, manteniendo la competitividad de los sectores productivos, para reducir el impacto al cambio climático, conforme a los niveles y objetivos establecidos en la Ley General de Cambio Climático. Esto como parte de los esfuerzos nacionales, para cumplir con las metas y compromisos de la Agenda 2030 y el Pacto Mundial.

El Acuerdo, reconoce que la implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen marcos normativos propicios para lograr las metas es clave, situación que no ha sido impulsada con el esfuerzo que requiere por la presente administración. Se reconoce también que resulta fundamental que, para lograr transitar a una economía descarbonizada con un mayor uso de energías limpias libres de emisiones de GEI, es identificar los obstáculos para su desarrollo para fomentar la generación de energía desde fuentes solares y/o eólicas, impulsando y regulando, diversos avances tecnológicos, tales como el el almacenamiento de energía eléctrica, redes inteligentes y fuentes de energía alternativas. De hecho, el Acuerdo establece que actualmente se identifican diversos obstáculos para el desarrollo cabal y a plenitud de energías limpias, desde económicos (costo de la tecnología), técnicos (eficiencia de producción de energía), regulatorios (mercado y despacho eléctrico, conexión a la red), hasta sociales (uso de la tierra), e incluso otros factores ambientales, como cambios en los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad.

Asímismo, se reconocen las siguientes líneas de acción respecto a las principales actividades del país, para alcanzar las metas propuestas a mediano y largo plazo para lograr transitar hacia un sector energético sustentable a través del ahorro y el uso eficiente de energía en:

1. Transporte:

- Implementar nuevas tecnologías vehiculares eficientes, promoviendo la reducción de combustibles y emisiones de GEI;
- Incrementar proyectos de infraestructura para facilitar la integración de diversas modalidades de transporte en las ciudades y reducir la necesidad de movilidad.

2. Industria:

- Generar mecanismos de captura y secuestro de carbono, respecto a las actividades industriales que generen GEI;
- Fomentar la Economía Circular, en todos los sectores industriales, a partir de nuevas tecnologías amigables con el ambiente, promover un mayor reciclaje y aprovechamiento de residuos;

3. Edificaciones:

- Transitar hacia una eficiencia energética en las edificaciones: Aplicar tecnologías termos solares, reflectivas y de envolvente térmica. Mejorar los sistemas de calentamiento y enfriamiento.

4. Servicios Públicos Municipales:

- Promover la colaboración entre ayuntamientos y organismos operadores municipales para la promoción de mejores prácticas en el diseño y operación de servicios públicos municipales.
- Desarrollar mecanismos para impulsar la eficiencia energética y el uso de energías renovables a nivel municipal.

5. Agroindustria:

- Fortalecer programas de financiamiento para la adopción de tecnología que mejore la eficiencia energética y reduzca el impacto ambiental de equipos y sistemas utilizados en la agroindustria.

En materia de Energías Limpias, el Acuerdo establece las siguientes líneas de acción:

- Impulsar la bioenergía, energía eólica, energía solar, geotermia e hidroenergía y energías del océano;
- Establecer programas y mecanismos de captura y almacenamiento de carbono, tasando a los principales generadores de GEI.
- Promover y regular el almacenamiento de energías, desarrollo de redes inteligentes y generación distribuida.
- Finalmente, para cumplir con los compromisos internacionales de México en materia de cambio climático, se proponen las siguientes metas:

2024	35% de la generación eléctrica total a partir de energías limpias
2033	39.9% de la generación eléctrica total a partir de energías limpias
2050	50 % de la generación eléctrica total a partir de energías limpias

En conclusión, la crisis climática representa uno de los mayores retos que la humanidad enfrenta y enfrentará en el futuro, también es una realidad que los avances en materia regulatoria han sido lentos pero constantes, por lo que la ola de justicia climática solo avanzará y permeará en todos los sectores e industrias gradualmente. Por ello es mejor actuar con conocimiento de manera preventiva a reaccionaria, que ponga en riesgo la resiliencia del negocio de adaptación al futuro.

Este año representa para México el inicio de oportunidades financieras y de negocio a partir de la aplicación de criterios y estrategias sostenibles en el sector energético. Acércate con nosotros y podemos apoyarte en la identificación de oportunidades de negocio en diversos sectores, así como la adaptación a los cambios que se desarrollen en esta etapa de transición energética durante el período de adaptabilidad a la crisis climática.

Nuestro equipo de especialistas se pone a su disposición para atender cualquier duda al respecto del Acuerdo y el cumplimiento con la regulación aplicable.

Este boletín fue elaborado por José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), Georgina Gutiérrez Barbosa (georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com), Max Ernesto Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com), Tania Elizabeth Trejo Galvez (tetrejo@sanchezdevanny.com), José Enrique Cruz Lozano (enrique.cruz@sanchezdevanny.com) y Jesus Alonzo González Hermosillo (jgonzalez@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Max Ernesto Hernández Ernult
mhernandez@sanchezdevanny.com

Verónica Esquivel Patiño
vesquivel@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206
Col. Jurica
Querétaro, Qro
T. +52 (442) 296 6400

www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.